

# Política

## Tarifas. Suben las naftas y avanza la quita de subsidios a la luz y al gas

**SIN RESPIRO.** El Gobierno habilitó otro ajuste del impuesto de los combustibles, que se sumará al incremento de las petroleras. En un año, se eliminaría toda ayuda en las boletas energéticas.

**Roberto Pico**  
Corresponsalía Buenos Aires.

Mientras se transita una profunda recesión económica, el Gobierno nacional avanzó en una serie de medidas de impacto directo en los bolsillos de la ciudadanía al aplicar una actualización del impuesto a los combustibles y anunciar un

cronograma de eliminación total de los subsidios en las tarifas de luz y gas, pero en varios meses.

Tras postergar la suba del tributo a los combustibles correspondiente a mayo, el Ejecutivo nacional decidió que desde el 1° de junio el impuesto sube 8% u \$ 11 y pasa de \$ 132 a \$ 143 por litro, lo cual eleva el precio final 1,2% en naftas y 1,5% en gasoil. Pero el valor en los surtidores podría

incrementarse entre 4% y 5%, debido a que se sumará el aumento que determinen las petroleras en función de su rentabilidad.

Asimismo, el decreto indica que las actualizaciones que corresponden por la inflación del cuarto trimestre del año 2023 y del primer trimestre de 2024 se realizarán a partir del 1° de julio.

En ese momento, el tributo tendría un incremento del 115%, elevándose desde \$ 143 hasta \$ 306 por litro, lo que impulsaría una suba mínima de 16% en Córdoba, a lo que también se le agregaría la suba de las petroleras. De cumplirse estos pasos, el valor en los surtidores puede incrementarse más de 30% en 30 días.

### Luz y gas

Por otro lado, el Gobierno también anunció un plan para quitar por completo los subsidios a la clase media y a los sectores de menores recursos (usuarios clasificados como N2 y N3) en un plazo menor a un año.

A través del decreto 465, estableció un "período de transición", que va desde el 1° de junio hasta el 1° de noviembre –extensible por otros seis meses–, plazo en el que no habrá aumentos de tarifas y se avanzará en la elaboración de la canasta básica energética (CBE) y el diseño del programa de supresión de subsidios.

"Los objetivos del nuevo esquema son trasladar a los usuarios los costos reales de la energía, promover la eficiencia energética y asegurar a los usuarios residenciales vulnerables el acceso al consumo indispensable de

### Evitar impacto en el gasto, la decisión oficial



El impuesto interno a los combustibles se actualiza trimestralmente sobre la base de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que elabora el Indec acumulada en el período anterior. Durante el gobierno anterior, y sobre todo en el marco de la campaña presidencial de 2023, se mantuvo congelado, elevando de tal manera el déficit fiscal. La actual gestión planteó un esquema de suba gradual para recuperar esos períodos a los que se sumó una liberación en los topes de subas a las empresas.

energía eléctrica, gas por redes y gas envasado", el más caro, señaló el Gobierno en los fundamentos de la norma descriptos en el decreto.

Por definición, la CBE contempla las necesidades básicas de consumo de electricidad y de gas de los hogares, para cada mes del año, según su ubicación geográfica conforme al mapa de zonas bioambientales.

Sobre esa base, el Gobierno intentará diseñar un esquema de ayuda

estatal mucho más limitado y orientado a los sectores vulnerables.

Acelerar este proceso puede complicar el escenario durante el segundo semestre del año si no se recupera la actividad económica, pero trasladarlo a 2025 puede ser un obstáculo importante de cara a las elecciones legislativas de medio término.

El decreto dejó sin efecto los límites sobre el precio mayorista en el componente de la energía, de N2 (40%) y N3 (80%), sobre la base del coeficiente de variación salarial (CVS). "Dichos límites del CVS impedirían seguir en el sendero de corrección de precios y tarifas que impulsa este gobierno", señaló el Gobierno.

La norma publicada hoy faculta a la Secretaría de Energía a generar el marco adecuado para "una transición gradual y ordenada". Los parámetros fijados para ese objetivo son:

Establecer topes a los volúmenes de consumo subsidiados para los usuarios residenciales de todas las categorías y segmentos.

Fijar el nivel de los descuentos y bonificaciones para los usuarios de recursos bajos y medios y establecer el esquema de cobro de las cantidades consumidas en exceso por los usuarios a los precios mayoristas, conforme a los cuadros tarifarios aprobados por las autoridades competentes en cada jurisdicción.

Revisar los máximos por subsidio y los criterios de segmentación para los usuarios que reciben subsidios.

"Invitar" a los usuarios a reempadronarse al Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (Rase).

**29 DE MAYO**

**55 años del CORDOBAZO y de las luchas populares**

**SERGIO CASTRO**  
SECRETARIO GENERAL

**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

[www.sep.org.ar](http://www.sep.org.ar) [@sep\\_cordoba](https://www.instagram.com/sep_cordoba)

### CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA CONVOCATORIA A ELECCIONES – AÑO 2024



El CPCE, mediante Res. de Consejo Directivo N° 20/24 y de acuerdo a la Ley Pcial. N° 10.051, convoca a los Contadores Públicos, Licenciados en Administración, Actuarios y Licenciados en Economía, y sus equivalentes, activos, inscriptos en las respectivas matrículas a cargo del Consejo, hasta el 30 de junio de 2024 a votar el día 30 de agosto de 2024, a los efectos de elegir diez (10) Consejeros Titulares por un período de cuatro (4) años y cinco (5) Consejeros Suplentes por dos (2) años. Cinco (5) miembros Titulares y tres (3) Suplentes del Tribunal de Ética Profesional, quienes tendrán mandato por dos (2) años. Cinco (5) miembros Titulares y tres (3) Suplentes de la Comisión Fiscalizadora, quienes tendrán mandato por dos (2) años. Tres (3) miembros Titulares y dos (2) Suplentes de la Comisión Fiscalizadora del Departamento de Servicios Sociales, quienes tendrán mandato por dos (2) años. El acto eleccionario se llevará a cabo, desde las 08:00 horas hasta las 18:00 horas, y votarán en las mesas habilitadas los inscriptos cuyos domicilios reales registrados en el Consejo hasta el 30 de junio de 2024 se encuentren en las siguientes sedes: Sede Central, Sede Noroeste, Bell Ville, Corral de Bustos, Cruz del Eje, Huinca Renancó, Jesús María, La Carlota, Laboulaye, Marcos Juárez, Oncativo, Río Cuarto, Río Tercero, San Francisco, Villa Carlos Paz, Villa Dolores, Villa María, Arroyito y La Falda.

El texto completo de la convocatoria y los domicilios de las sedes se encuentra disponible para su consulta en <https://cpceba.org.ar/>